

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción

27 de septiembre de 2021

Español

Original: inglés

Reunión de 2020

Ginebra, 22 a 25 de noviembre de 2021

Tema 7 del programa provisional

Gestión del programa entre períodos de sesiones:
cuestiones presupuestarias y financieras

Informe sobre la situación financiera general de la Convención sobre las Armas Biológicas

Presentado por la Presidencia

Resumen

La Reunión de 2019 de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas pidió al Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2020 que, en estrecha consulta con los Estados partes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, presentara a la consideración de la Reunión de los Estados Partes de 2020 un informe sobre la situación financiera general de la Convención, la aplicación de las medidas aprobadas en 2018 y cualesquiera otras medidas para lograr el pago puntual de las cuotas, de manera transparente y teniendo en cuenta los créditos pendientes en el caso de los Estados partes que abonasen íntegramente su cuota. Este informe se presenta en cumplimiento de dicha solicitud.



I. Introducción

1. La Reunión de los Estados Partes de 2018 reconoció que las dificultades financieras de la Convención se debían a tres causas principales: el impago de las contribuciones por algunos Estados partes, las demoras en la recepción de las contribuciones de otros Estados partes y las necesidades financieras de las Naciones Unidas con respecto a las actividades no financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas¹. Para hacer frente a estos problemas, la Reunión de los Estados Partes aprobó un paquete de medidas para fomentar el pago puntual, asegurar la liquidez y evitar el gasto deficitario y la acumulación de pasivos. También aprobó otras medidas relativas a la presentación de informes periódicos y a la vigilancia continua de la situación financiera de la Convención. Desde esa perspectiva, la Reunión de los Estados Partes pidió al Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2019 que, en estrecha consulta con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, presentara a la consideración de la Reunión de los Estados Partes de 2019 un informe sobre la situación financiera general de la Convención, la aplicación de las medidas aprobadas en 2018 y cualesquiera otras medidas que se pudieran adoptar para lograr el pago puntual de las cuotas, según procediera.

2. En cumplimiento de esta solicitud, el Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2019 presentó el documento BWC/MSP/2019/5. La Reunión tomó nota del informe preparado y de la información proporcionada por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Los Estados partes acogieron con satisfacción la mejora de la situación financiera durante 2019 tras las medidas aprobadas por la Reunión de los Estados Partes en 2018, como la creación del fondo de operaciones. Resolvieron que era necesario seguir vigilando la situación financiera de la Convención y pidieron al Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2020 que, en estrecha consulta con los Estados partes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, presentara a la consideración de la Reunión de los Estados Partes de 2020 un informe sobre la situación financiera general de la Convención, la aplicación de las medidas aprobadas en 2018 y cualesquiera otras medidas para lograr el pago puntual de las cuotas, de manera transparente y teniendo en cuenta los créditos pendientes en el caso de los Estados partes que abonasen íntegramente su cuota.

II. Situación financiera general de la Convención

3. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas supervisan periódicamente la situación financiera general de la Convención. Se facilitan mensualmente a los Estados partes informes sobre el estado de las contribuciones a la Convención. Estos informes proporcionan información detallada en forma de cuadros que muestran, entre otras cosas, el efectivo disponible para la Convención como resultado de la percepción de las cuotas y el total de las contribuciones no pagadas, un desglose de las deudas pendientes de cobro por Estado parte, un desglose de las deudas pendientes de cobro por Estado parte y por año, y un panorama mensual de los gastos y los compromisos legales de gasto. Como pidió la Reunión de los Estados Partes de 2018, los informes mensuales también proporcionan información sobre las recaudaciones y la utilización del Fondo de Operaciones.

4. Además de los informes mensuales sobre el estado de las contribuciones, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra también proporciona mensualmente un análisis del flujo de efectivo para la Convención. Estos análisis mensuales proporcionan una evaluación de los fondos disponibles en comparación con las obligaciones y, por tanto, muestran si hay fondos suficientes para permitir la ejecución del programa de actividades acordado.

5. Ambos informes son enviados con periodicidad mensual por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a todas las Misiones Permanentes y puntos de contacto nacionales, y se publican en el sitio web de la Convención sobre las Armas Biológicas. Durante 2020, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Asuntos de Desarme de las

¹ Véase BWC/MSP/2018/6, secc. V.

Naciones Unidas lanzaron una herramienta interactiva en línea que facilitará a los Estados partes el acceso a la información sobre el estado de sus contribuciones, con filtros que permiten a los usuarios profundizar de forma ágil para llegar a la información pertinente, y gráficos que muestran un panorama de la situación financiera actual de la Convención. En el sitio web de la Convención sobre las Armas Biológicas se ofrece un enlace a este “panel de información”, que también se incluye en los mensajes mensuales a los Estados partes.

6. En el cuadro que figura a continuación se muestra la situación financiera actual de la Convención, a 31 de agosto de 2021. Debido a la pandemia de COVID-19, y al consiguiente aplazamiento de todas las reuniones de la Convención sobre las Armas Biológicas de 2020 a 2021, los Estados partes acordaron en 2021, mediante el procedimiento de aprobación tácita por escrito, prorrogar el ejercicio económico de las reuniones de 2020 a 2021, a fin de disponer de fondos en 2021 para las reuniones aplazadas. Además, los Estados partes acordaron, mediante el procedimiento de aprobación tácita por escrito, prorrogar a 2022 el ejercicio económico de las reuniones de 2021 con el fin de sufragar los gastos del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio y de la Novena Conferencia de Examen.

7. Con respecto al presupuesto de 2020, se ha recibido de los Estados partes un total de 1.396.164,49 dólares de los Estados Unidos. El monto facturado a los Estados partes ascendía a 1.519.800 dólares, lo que quiere decir que están pendientes de cobro 123.635,51 dólares. Por lo tanto, la tasa de recaudación a 31 de diciembre de 2020 era del 91,9 %.

8. Con respecto al presupuesto de 2021, se ha recibido de los Estados partes un total de 1.646.536,97 dólares de los Estados Unidos. El monto facturado a los Estados partes ascendía a 1.864.700 dólares, lo que quiere decir que están pendientes de cobro 218.163,03 dólares. Por lo tanto, la tasa de recaudación para 2021 es del 88,3 %.

9. En cuanto al presupuesto de 2019, las cuentas se han cerrado con una tasa de recaudación del 94,8 %.

Cuadro 1

Situación financiera general

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Convención sobre las Armas Biológicas</i>	
<i>Estimación de gastos para 2021</i>	
Cuotas facturadas a los Estados	1 864 700,00
Cuotas pagadas por los Estados	1 646 536,97
Subtotal: cuotas pendientes para proyectos de 2021	-218 163,03
<i>Estimación de gastos para 2020</i>	
Cuotas facturadas a los Estados	1 519 800,00
Cuotas pagadas por los Estados	1 410 934,33
Subtotal: cuotas pendientes para proyectos de 2020	-108 865,67
<i>Proyectos concluidos (2019 y antes)</i>	
Subtotal: contribuciones pendientes para proyectos concluidos	-131 825,00
Total de contribuciones pendientes	-458 853,70

III. Aplicación de las medidas que aprobó la Reunión de los Estados Partes de 2018

10. El párrafo 21 del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018 contenía medidas para fomentar el pago puntual de las facturas por parte de los Estados partes. En este sentido, tal y como se ha informado anteriormente, la tasa de recaudación para 2019 fue del 92,3 % a 31 de diciembre de 2019, frente a una tasa media de recaudación del 93,7 % en los años 2017 a 2019. Además, varios Estados partes atrasados en el pago de sus cuotas han

abonado sus cantidades pendientes. Con el fin de facilitar el pago de las contribuciones pendientes de pequeña cuantía, el 14 de agosto de 2019 la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informó a todos los Estados miembros de que dichas deudas pendientes de cobro pueden liquidarse mediante pago en efectivo en la sucursal del banco UBS en el Palacio de las Naciones.

11. Tal y como se solicita en el párrafo 21 c), el Presidente se ha puesto en contacto con los Estados partes atrasados en el pago de sus cuotas. El 9 de febrero de 2021, el Presidente escribió a sus homólogos de 22 Estados partes con atrasos significativos en el pago de cuotas de la Convención, animándolos a abonar sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible. El 16 de septiembre de 2021, el Presidente escribió de nuevo a los Estados partes con contribuciones pendientes para 2020 y 2021 para animarlos a pagar lo antes posible a fin de garantizar la disponibilidad de fondos suficientes para la plena ejecución del programa de trabajo. A lo largo de 2020 y 2021, el Presidente ha seguido planteando la cuestión de los atrasos financieros en sus cartas a los Estados partes y también en las interacciones con los grupos regionales y los Estados partes individuales.

12. De acuerdo con el párrafo 21 e) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra envió a principios de septiembre de 2020 las facturas correspondientes al presupuesto de 2021. Desde entonces se ha recaudado un monto total de 1.646.536,97 dólares, es decir, el 88,3 %. Dado que el ejercicio económico de 2021 se ha prorrogado hasta 2022, los gastos de las reuniones correspondientes ya se han cubierto. Sin embargo, los gastos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en 2022 tendrán que ser sufragados mediante una estimación de los gastos complementaria que será acordada por la Reunión de los Estados Partes en noviembre de 2021. En este caso, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no puede enviar las facturas hasta que se hayan aprobado las estimaciones de gastos.

13. De conformidad con el párrafo 22 a) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estableció un Fondo de Operaciones como medida provisional, que se examinará en la Novena Conferencia de Examen para determinar su eficacia y estudiar la posibilidad de financiarla con las cuotas, en espera de que se adopten otras posibles medidas para asegurar la liquidez. El Fondo se financia con contribuciones voluntarias y se utiliza únicamente como fuente de financiación a corto plazo hasta que se reciban las contribuciones que se puedan prever razonablemente, teniendo en cuenta la tasa media de recaudación y la pauta de pagos de los tres años anteriores.

14. El mandato del Fondo de Operaciones se esbozó en la carta sobre asuntos presupuestarios y financieros de fecha 31 de enero de 2019 del Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2018, que se preparó en consulta con los Estados partes². La creación oficial del Fondo se anunció en una carta dirigida a todos los Estados partes por la Sra. Anja Kaspersen, entonces Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el 7 de mayo de 2019. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas también han preparado plantillas modelo de canje de notas y acuerdos bilaterales para los Estados partes que deseen contribuir al Fondo. Desde su creación, el Fondo ha recibido las siguientes contribuciones voluntarias:

Cuadro 2

Valor total del Fondo de Operaciones al 31 de agosto de 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

Alemania	210 021,21
Canadá	70 286,27
China	39 345,28
España	28 436,02
Federación de Rusia	50 000,00

² Véase [https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/1FE92995054B8108C1258394004233AD/\\$file/2019-0131+2018+MSP+Chair+letter+on+financial+measures.pdf](https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/1FE92995054B8108C1258394004233AD/$file/2019-0131+2018+MSP+Chair+letter+on+financial+measures.pdf).

Francia	69 817,46
India	10 000,00
Irlanda	16 682,92
Kazajstán	10 000,00
NTI	50 000,00
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	69 534,87
<i>Ingresos en concepto de intereses</i>	4 677,74
Total	628 801,77

15. La cantidad total recibida en el Fondo de Operaciones a 31 de agosto de 2021 es de 628.801,77 dólares, el 82,7 % del nivel objetivo que se fijó en la carta de 31 de enero de 2019 remitida por el Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2018. La disponibilidad de efectivo en el Fondo de Operaciones en el momento en que debían renovarse los contratos de los miembros del personal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación ha facilitado la prórroga de los contratos por un período más largo de lo que habría sido posible de otro modo. El Fondo actuó como garantía para cubrir las prórrogas de los contratos, pero en último término no se utilizaron esos fondos porque se recibieron contribuciones adicionales a tiempo para sufragar los gastos imputables a las nóminas.

16. De conformidad con el párrafo 22 b) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018, las cuentas de 2019 se mantuvieron abiertas hasta agosto de 2020. En ese momento, se calculó un saldo final y el excedente de fondos se devolvió a los Estados partes a título de crédito con cargo a su próxima cuota³. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra emitió facturas correspondientes a 2021 que reflejaban los créditos de 2019 para los Estados partes que pagaron sus cuotas antes del cierre de 2019. En el caso de los Estados partes que no habían pagado sus cuotas antes del cierre de 2019, los atrasos siguieron siendo el importe de la cuota inicial facturada a los Estados partes pertinentes para el año en cuestión.

17. El párrafo 23 del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018 contenía medidas para evitar el gasto deficitario y la acumulación de pasivos por parte de las Naciones Unidas. De acuerdo con el párrafo 23 a), la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra determinó que la tasa media de recaudación de los tres años anteriores era del 93,7 %. Los gastos durante el año 2020 debieron mantenerse en el nivel de 1.527.579 dólares y se los ha vigilado mensualmente a través de los mencionados informes de análisis del flujo de efectivo enviados a todos los Estados partes. Dado que las actividades presupuestadas para 2020 todavía están en curso, ya que la Reunión de los Estados partes de la Convención sobre las Armas Biológicas de 2020 tendrá lugar en noviembre de 2021, los gastos finales de 2020 no se conocen en este momento.

18. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha facilitado a los Estados partes un desglose detallado del cierre de las cuentas de 2019⁴. Este desglose muestra que los atrasos en el pago de las contribuciones pendientes seguían siendo el importe de la cuota inicial facturada al Estado parte pertinente para el año en cuestión, de conformidad con el párrafo 23 b) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018. El desglose muestra también que, de conformidad con el párrafo 23 c) del mismo informe, los créditos adeudados a los Estados partes que habían efectuado el pago correspondiente a un ejercicio económico determinado se calcularon sobre la base del efectivo final disponible tras el cierre de las cuentas correspondientes a ese ejercicio económico. Desde las reuniones en 2019 y posteriormente, se ha facturado a los Estados signatarios y no signatarios que asisten a reuniones de la Convención por los gastos de las reuniones en que participaron sobre la base de sus cuotas respectivas en la escala de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 23 d) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018.

³ Véase <https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/12/BWC2019CLOSINGRev.1AnnexIforwebsitevalues-v4.pdf>.

⁴ *Ibid.*

19. Las medidas adicionales que figuran en el párrafo 24 del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018 se refieren principalmente a la presentación de informes y al mandato sobre el presente informe actual. Se informa periódicamente sobre los gastos, las recaudaciones y la utilización del Fondo de Operaciones en los informes mensuales producidos por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

20. Si bien las medidas adoptadas por la Reunión de los Estados Partes de 2018 respondieron eficazmente a las cuestiones de liquidez y los problemas estructurales de cara al futuro, sigue existiendo un problema relacionado con el tratamiento de las contribuciones pendientes por actividades anteriores a 2018, que ascendían a 131.825,00 dólares el 31 de agosto de 2021. El Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2020 ha seguido planteando esta cuestión a las delegaciones afectadas y recomienda a los futuros presidentes que continúen con esta práctica. En el curso de sus actividades, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación seguirá planteando la cuestión de las contribuciones pendientes por actividades anteriores a 2018 a los Estados partes de que se trate. Este enfoque ha tenido cierto éxito durante 2020 y 2021 y se anima a los Estados partes con contribuciones pendientes a que las abonen lo antes posible.

IV. Medidas adicionales posibles

21. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha observado que las cantidades recibidas de los Estados partes atrasados en el pago (es decir, después de que se hayan cerrado las cuentas) permanecen en la cuenta de la Convención sobre las Armas Biológicas y proporcionan liquidez adicional para la ejecución del programa de trabajo. En caso de que los Estados partes deseen que estas cantidades se devuelvan a quienes pagaron las contribuciones antes del cierre, los Estados partes deberán aprobar una medida financiera a fin de dar las instrucciones correspondientes a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por lo tanto, podría incluirse el texto siguiente en el informe de la próxima Reunión de los Estados Partes de 2020:

“Las cantidades recibidas de los Estados partes atrasados en el pago (es decir, después de que se hayan cerrado las cuentas) pasarán a estar disponibles para distribuirse a los Estados partes que hayan abonado puntualmente sus cuotas iniciales. Cada cinco años, para todos los ejercicios presupuestarios cerrados, el total del efectivo disponible se devolverá mediante su distribución entre los Estados partes que hayan pagado a tiempo”.

22. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra también ha recomendado introducir las siguientes medidas financieras a fin de superar algunas complicaciones que han surgido desde la aplicación de las medidas financieras aprobadas por la Reunión de los Estados Partes de 2018:

- “Solicitar a las Naciones Unidas que emitan facturas basadas en las estimaciones de los gastos al menos 90 días antes del comienzo del ejercicio económico o dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que los Estados partes hayan aprobado los presupuestos para el ejercicio económico siguiente, si esta es posterior, a fin de alentar el pago anticipado de los que estén en condiciones de hacerlo y mejorar la liquidez”.
- “El cálculo del crédito se basa en las mismas tasas de contribución de las Naciones Unidas que se utilizaron en el momento de la preparación de la evaluación preliminar”.

V. Conclusión

23. El Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2020 ha insistido mucho en la importancia de que las cuotas se paguen puntualmente. La próxima Novena Conferencia de Examen, en 2022, será el momento adecuado para evaluar plenamente el impacto de las medidas adoptadas en la Reunión de los Estados Partes de 2018. Sin embargo, de la información proporcionada anteriormente se desprende que las medidas siguen teniendo un impacto positivo en la situación financiera de la Convención, al proporcionar una

previsibilidad y estabilidad muy necesarias para el programa entre períodos de sesiones, al tiempo que se evita la continua acumulación de pasivos financieros por parte de las Naciones Unidas. La medida primordial sigue siendo que los Estados partes paguen sus cuotas íntegra y puntualmente.
